

ESTADO Y ELEMENTOS DEL ESTADO Y GOBIERNO

Te explicaremos qué es el Estado, sus elementos y los poderes del Estado.

¿Qué es el Estado?

Se entiende por Estado (usualmente con mayúsculas) la organización humana que abarca la totalidad de la población de un país, estructurada social, política y económicamente mediante un conjunto de instituciones independientes y soberanas que regulan la vida en sociedad.

Dicho de otro modo, un Estado equivale al conjunto de atribuciones y órganos públicos que constituyen el gobierno soberano de una nación, y en ocasiones el término es usado también para referirse a la nación como un todo: el Estado argentino, el Estado palestino, etc. Para que un colectivo humano organizado sea reconocido como un Estado, deberá contar con ciertas condiciones, pero también con el reconocimiento internacional de sus pares.

Todos los Estados, entonces, deben poder contar con capacidad de:

Exteriorizar su poder. Es decir, lograr el reconocimiento de sus congéneres por la fuerza si fuera necesario.

Institucionalizar su poder. Esto significa poseer instituciones coercitivas que mantengan el orden y que consoliden los métodos de sucesión en el poder político, sean los que sean.

Administrar una identidad colectiva. Los pobladores de un Estado deben sentirse parte de un todo organizado y mayor que sus propias individualidades o familias, y deben compartir una tradición, un relato fundacional, una serie de símbolos patrios, etc.

Elementos del Estado

Los elementos comunes a todo Estado son:

Población. Ningún Estado existe sin una población que lo integre, por grande o diminuta que sea, o por diversa que esta pueda resultar en materia cultural, racial o lingüística. De hecho, existen muchos Estados plurinacionales (varias naciones organizadas en un

mismo Estado), ya que lo importante es que los pobladores estén de acuerdo en regirse por las mismas instituciones y compartir un destino político afín.

Territorio. Todos los Estados poseen un territorio y unas fronteras que delimitan su área de soberanía y ejercicio de ley, de la de los Estados vecinos. Dicho territorio es suyo para administrar, ceder, proteger o explotar económicamente de la manera que mejor le parezca, siempre y cuando no ponga en jaque a los territorios vecinos.

Gobierno. Todo Estado debe contar con instituciones firmes y duraderas para gestionar la vida en sociedad, así como con autoridades para regirlas y métodos soberanos para decidir quién ejercerá dicha autoridad en su territorio. Dicho gobierno ejercerá la política y la administración del Estado por un tiempo definido en base a las reglas jurídicas, culturales y políticas de la población.

Soberanía. Ningún Estado existe si otro toma por él sus decisiones, así que todo Estado requiere de autonomía y de fuerza para ejercer y defender sus decisiones. De no poseerlo podremos estar frente a una colonia, un Estado asociado u otras formas de dominación de un Estado sobre otro.

¿Qué son los poderes del Estado?

Los poderes del Estado o los poderes públicos son las distintas instituciones que conforman al Estado. Ejercen su rol de controlador y garante de la vida pública y del estado de derecho.

Funcionan de acuerdo al principio de la separación de poderes públicos, propuesta por Montesquieu en el siglo XVIII, como un mecanismo que garantizase un Estado más justo y equitativo, que se vigilase a sí mismo.

Tras la caída del Antiguo Régimen durante la Edad Moderna, se abolió el absolutismo como sistema de gobierno en el que un rey y su séquito tenían el control pleno e indiscutible del Estado. En su lugar, las nuevas sociedades establecieron que el Estado fuera ejercido por toda la ciudadanía.

Así, la soberanía recayó sobre los ciudadanos, que podían ser electos para cargos públicos, tomando decisiones respecto a dónde iría el país. Para ello, era indispensable que el Estado tuviera contrapesos, o sea, que su poder no fuera absoluto e indiscutible,

sino que pudiera ser controlado por otras instancias públicas, que pasaron a llamarse poderes del Estado.

Dichos poderes deben ser, idealmente, independientes el uno del otro, soberanos e igualmente poderosos, ya que los tres deben circunscribirse a la Constitución y su marco jurídico de leyes. Cada uno a su manera, tiene la misión de velar por la adecuación de los otros, haciendo de contrapeso y evitando así que el Estado sea controlado por una única instancia.

Los poderes del Estado son el ejecutivo, el legislativo y el judicial. En algunos ordenamientos jurídicos puede haber más de tres poderes, pero rara vez menos de tres, al menos en las naciones republicanas y democráticas del mundo.

Poder ejecutivo

El poder ejecutivo es el encargado de la administración y conducción del Estado, de la toma de decisiones políticas y estratégicas. Suele recaer en la figura de un jefe de Estado, llámese así o presidente o Primer Ministro, dependiendo de la estructura burocrática de la nación.

Este cargo suele ser electo por voto popular (directo o indirecto) y puede estar secundado por un vicepresidente (o varios). Se encuentra descentralizado en el caso de Repúblicas Federales en el mandato de gobernadores provinciales.

Las constituciones de cada país estipulan los mecanismos para elegir, desestimar o reelegir (si es posible) al presidente, y también las atribuciones que al poder ejecutivo corresponden, que generalmente son de tipo político y administrativo.

Poder legislativo

El poder legislativo se ocupa de la legislación, o sea, de la elaboración de leyes que rijan la vida en el país y que sirvan de contrapartida al poder ejecutivo.

Muchas de las decisiones presidenciales, de hecho, deben ser refrendadas por el legislativo antes de poder aplicarse. Usualmente, este poder es el encargado de enjuiciar políticamente a los funcionarios de cargos públicos, pues la suya es la voz del pueblo en su representación directa.

Generalmente el poder legislativo reside en manos de una Asamblea Nacional, Congreso o cualquier otro tipo de Parlamento. Sus integrantes son electos por el voto popular y pertenecen usualmente a diversos partidos políticos. Existen parlamentos bicamerales (con diputados y senadores) o monocamerales (solo con diputados).

Poder judicial

Es el encargado de hacer cumplir las leyes, interpretando lo establecido en la Constitución para que el Estado funcione en pleno respeto de la ley. Para ello cuenta con diversos organismos judiciales, a la cabeza de los cuales está el Tribunal Supremo de Justicia, pero que se extiende como un árbol, de mayor a menor jerarquía, a lo largo y ancho de la nación.

Además, el poder judicial se encarga de resolver las controversias y conflictos entre los demás poderes públicos, siempre a la luz de lo establecido en la Carta Magna.

Garantiza el cumplimiento de la ley, el castigo de quienes la violenten, así como las distintas instancias jurídicas necesarias para que el Estado funcione regularmente: lo administrativo, lo penal, lo constitucional, lo procedimental, etc.

De este modo, el poder judicial transmite sus decisiones mediante sentencias, que constituyen documentos jurídicos y forman parte de la historia jurídica de la nación.

Referencia:

Editorial Etecé (2020). Poderes del Estado. Recuperado de: <https://concepto.de/poderes-del-estado/>